



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 422/22

Sucre, 28 de septiembre de 2022



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota de 22 de septiembre de 2022 (CM-2109), la Sra. Ruth Elba Gonzales, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL HERNANDO SILES Y ADYACENTES, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, para realizar una serenata, en su ANIVERSARIO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, evento se realizará el día lunes 03 de octubre a partir de Hrs. 17:30 hasta su culminación.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 28 de septiembre de 2022, realizada en el Salón Multifuncional del Barrio San Matías (zona Villa Armonía) del Distrito – 2; el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el uso de espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la impetrante, para realizar la serenata, en honor al ANIVERSARIO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, el día lunes 03 de octubre a partir de Hrs. 17:30 hasta las 12:00 de la noche, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO en favor de la Sra. Ruth Elba Gonzales, PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL HERNANDO SILES Y ADYACENTES, con la finalidad de realizar la SERENATA, en ocasión del ANIVERSARIO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, el día lunes 03 de octubre de 2022, a partir de Hrs. 17:30 hasta las 12:00 de la noche; sujeto a una Agenda Especial, (debiendo regular el sonido y la música, para evitar molestias a los vecinos de la Plazuela San Francisco) y cumplir con los protocolos y las medidas de bioseguridad.

S.O.107/22
R.A.M. N° 422/22
CM-2109
Fs. 1



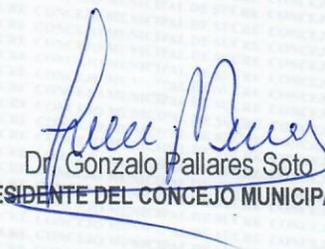
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

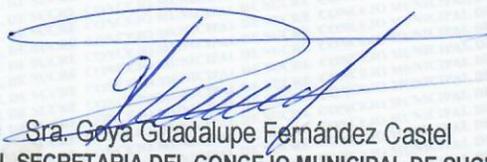
Art. 2º.- La organizadora de la referida actividad, deben coordinar con el Ejecutivo Municipal y las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de la misma, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE - BOLIVIA


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.107/22
R.A.M. N° 422/22
CM-2109
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo